Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA

Esquel, de abril de 2026.-

Advirtiendo que los escritos presentados en fecha: 01/04/2026, por el Dr. Alejandro Fabio Frank Langer, contienen una imagen simple de la firma de su representado, por lo que no se encuentra cumplimentado el requisito ineludible para la presentación de los escritos en sede judicial, esto es, la firma ológrafa y en original de la parte litigante, la cual constituye una condición esencial para la existencia y validez de todo acto bajo forma privada (artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación).

Consecuentemente, corresponde tenerlos por no presentados y proceder su archivo en el SGJ. Asimismo, hágase saber al presentante, que a fines de aportar mayor claridad y evitar dilaciones innecesarias en la tramitación digital de las presentes actuaciones, deberá indefectiblemente efectuar las presentaciones en formato digital y con firma ológrafa de la parte. *(Acordada 31/20 CSJN, Anexo II, Sistema Informático de Gestión Judicial, I) Expediente Electrónico/Digital, inc. 5: "Cuando la parte actúe con patrocinio letrado, éste deberá realizar las presentaciones en soporte exclusivamente digital incorporando el escrito con su firma electrónica, en el marco de lo dispuesto en la acordada 4/2020, de igual manera y a los mismos fines que lo dispuesto en el inciso anterior, suscriptos previamente de manera ológrafa por el patrocinado. El presentante la reservará y conservará en su poder y custodia debiendo presentarla bajo su responsabilidad a solicitud del tribunal.").*

Firmado electrónicamente por: *Guido S. Otranto. Juez Federal Subrogante*.-

2080/2021MDA

Signature Not Verified
Digitally signed by GUIDO SEBASTIAN OTRANTO
Date: 2026.04.09 11:34:05 ART

#35413219#496199684#20260406113714851